GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL
Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO/SERVICIO No.053-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 11 de Junio de 2013
Nombre del Proveedor/Acreedor: EDGAR FERNANDO OSORIO GARCIA Nit/.cc.No.94281153-5-Dirección: _ Carr 53 No.47-39 Barrio Municipal Telef.3306806123 Sevilla-Valle

Atentamente me permito solicitar los Servicios /suministros de trabajos de Reparaciones locativas en Planta Física con destino a la Institución Educativa Sevilla , ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011 y 0734 de abril de 2012

Las condiciones de la presente orden de Servicios/ son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por servicios de mano obra en reparaciones locativas-Lucimiento que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla Sr. **Edgar Fernando Osorio García"** en calidad de Propietario en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **servicios en reparaciones y mantenimiento de infraestructura-Lucimiento Planta física** Sede. Los fundadores **(**vigencia 2013)

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de suministros por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C1 = Servicios-Mantenimiento Infraestructura para Contratación es Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MIL Mcte**($375.000,oo)** el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 18 días calendario.

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
100 MTS2	Reparaciones locativas, resanes con cemento de paredes en Muros a razón de $1.900 mts2(Exte)	$190.000
123.5mts2	Pintada Lucimiento dos manos de paredes Int.Exte. con pintura Agua a Razón de $1.500 mts por....	185.000
		0
		0
		0
	Gran total.....	**$375.000**

CANCELADO

Continuación orden de /servicio No. 053 de 11/06/2013

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511115 Mat y suministros y a cargo al código presupuestal 2.2.1.3. (Infraestructura-Rep.Locativas) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantìa** de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por tres(3) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos,** regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

NOVENA: La presente orden de servicio/Contrato sin formalidades no genera ningún vínculo laboral ni prestaciones legales y queda bajo la responsabilidad del contratista la Pólizas de riesgos y de servicios de salud.

Se Firma la presente a los 11 días del mes de Junio de 2013.

El representante legal

NOREMBERG CALDERON VIVI - **Aceptado:**
Rector

EDGAR FERNANDO OSORIO GARCIA
Nit/c.c.No.94.281.153-5